

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONDO MIXTO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante Decreto 02 del 31 de Julio de 2024, por medio del cual el Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL**", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría" con código **BPIN 2024476600032**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "Seguimos unidos por Sabanas de San Ángel (2024-2027) del Municipio".

A lo largo de la historia el hombre y las comunidades para crecer y evolucionar se han tenido que adaptar para responder a sus necesidades, generando cambios que garanticen así comunicación, transporte, traslado de productos, entre otros aspectos. Es allí donde la Ingeniería hace un gran aporte, puntualmente desde la valoración del terreno hasta la construcción de vías que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la actualidad, la zona rural del municipio no presenta una buena cobertura de pavimento, las condiciones físicas de la mayoría de las vías urbanas son precarias lo cual genera una gran preocupación debido a que son notorios los problemas de movilidad peatonal reducida, seguridad vial, afecciones de salud, riesgo físico para transeúntes y deterioro del entorno

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

físico. Cada vez que llega el invierno, las lluvias deterioran más las vías urbanas inundándolas e inhabilitándolas por completo, por lo que se hace necesario realizar trabajos de pavimentación en el casco urbano del corregimiento en el municipio lo cual en efecto mejoraría la transpirabilidad y contribuiría al desarrollo vial del municipio.

La población del corregimiento de Monterrubio, será altamente beneficiada por medio del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL" por el cual se pretende erradicar por completo la situación descrita en los sectores determinados, con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo de igual manera la equidad social y cuidando la seguridad vial. Este informe contiene trabajos que se han desarrollado a través de la visita de campo, los diseños realizados y demás actividades requeridas con el fin de dar una solución veraz basada en los principios de economía y planeación a la problemática existente en el Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena de acuerdo con los requerimientos solicitados.

El proyecto consiste en el mejoramiento de calles y carreras del corregimiento de Monterrubio con la pavimentación en concreto rígido de 973 metros, en un solo tramo, tramos de una calzada con de 5.0 metros de ancho con tráfico en las dos direcciones, con bordillos y andenes en concreto y la debida señalización. Por características de las vías el proyecto es necesario diseñar una vía suave, agradable y de velocidad permisiva, los andenes y Bordillos laterales que serán el marco de la vía, el cual determina un concepto de espacio público, ambiental y paisajístico como eje determinante del proyecto.

Durante épocas de verano los vehículos que transitan por estas zonas sufren de atascamiento, lo que ocasiona daños en estos debido a la acumulación de arenas en las vías, además se puede observar la constante dispersión de material articulado en el ambiente debido al pase de los vehículos lo que a mediano plazo ocasiona enfermedades Bronco respiratorias en los residentes de estos barrios; mientras que en épocas de invierno, las aguas lluvias inundan las vías existentes y las inhabilitan completamente por largos tiempos debido a que no cuenta con un drenaje óptimo. Esta falta de drenaje ocasiona estancamientos de agua, lo que ocasiona una problemática de salud pública ya que acarrea diversas enfermedades, malos olores y atracción de vectores que ayudan a la propagación de estas.

CAUSAS	
DIRECTA	INDIRECTA
Deterioro de las vías del casco	Deterioro de la superficie de rodadura

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

urbano	Obras de drenaje inexistentes
	Desatención de puntos críticos
<i>EFFECTOS</i>	
DIRECTA	INDIRECTA
Congestión en las vías por pasos restringidos	Inoportuno acceso a servicios médicos 1.
Aumento en tiempo de viaje	Aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros
	Deserción escolar

SITUACION EXISTENTE

Actualmente, se puede observar el pésimo estado de las vías en el corregimiento De Monterrubio. Muchas características desfavorables denotan, respecto a lo físico, se logra notar con claridad los desniveles presentados en el tramo objeto del contrato, hay acumulación excesiva de arena en casi la totalidad de los tramos y en épocas de lluvia estas vías se vuelven completamente intransitables lo que conlleva a un deterior del paisaje urbano de los sectores a intervenir.

ALCANCE

El Estudio pretende la construcción de aproximadamente 973 metros de la malla vial en el corregimiento de Monterrubio del Municipio de Sabanas de San Ángel razón por la cual se realiza este estudio integral que busca dar solución a las problemáticas presentadas en el título anterior a través de la construcción de la infraestructura vial en pavimento rígido en el tramo a intervenir. El estudio de diseño de pavimentos dará como resultado las recomendaciones y soluciones de construcción y recuperación de la malla vial del municipio, a su vez que con el diseño de la rasante de las vías teniendo en cuenta las condiciones topográficas, sirva como solución a las deficientes condiciones del pavimento existente y a la conducción de las aguas lluvias a fin de evitar las inundaciones y estancamiento en las calles a trabajar.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

PLANO DE LOCALIZACIÓN DE TRAMOS A INTERVENIR

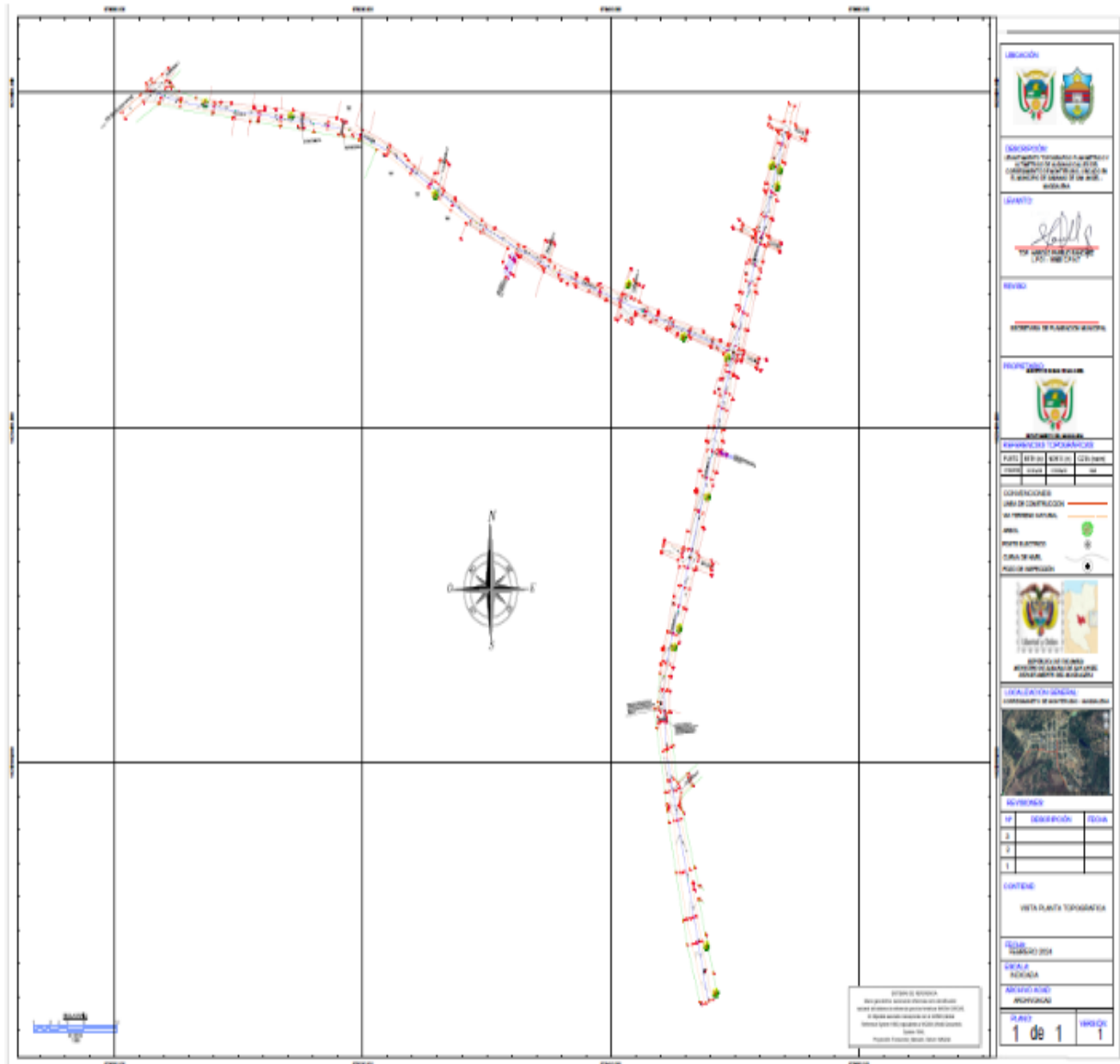


Ilustración 4. Localización de los tramos a intervenir.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-02
			Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA		Fecha: 21/08/2024


ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERALES -		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
		ART	PART			
CAP I: PRELIMINARES						
1.1	PART - 1		PART 1	Trazado, Localización y Replanteo	M2	6.646,00
CAP II: EXCAVACION Y RELLENO						
2.1	210.8	210 - 13		Excavación de la explanación	M3	994,00
2.2	900.8	900 - 13		Transporte de material proveniente de la excavación	M3/KM	994,00
2.3	PAT - 2		PART 2	Relleno con material seleccionado de cantera	M3	765,00
CAP III: ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
3.1	320.8	230 - 13		Conformación de subbase-granular E= 0.20m (incluye colocación, extendido y compactación)	M3	973,00
3.2	500.8	500 - 13		Suministro y colocación de Concreto MR 4.2 mpa e= 0.20m incluye curado.	M3	973,00
3.3	640.8	640 - 13		Acero de Refuerzo Grado 60	KG	16.006,00
3.4	PART - 3		PART 3	Construcción de juntas de expansión selladas con sika flex 15 LMSL	M	2.579,00
CAP IV: OBRAS DE URBANISMO Y DRENAJE						
4.1	672.8	672 - 13		Construcción de Bordillo en concreto reforzado de 3.000 psi (15x15cm)	M	1.664,00
4.2	PART - 4		PART 4	Construcción de andén en concreto de 3.000 psi espesor de 0.10 m	M2	1.664,00
CAP V: ESTRUCTURA DE PUENTES - CUATRO CAMINOS Y EL TORRES						
CAP V: SEÑALIZACION PERMANENTE						
5.1	710.8	710 - 13		Señalización vertical definitiva, Grupo I (SP-SR). Incluye suministro e instalación	UN	12,00

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Sabanas de San Ángel se encuentra situado en la ladera occidental de la cordillera de la sierra nevada de Santa Marta, la cabecera municipal con una temperatura alta de 33° Centígrados. Limita al norte con los Municipios de Bosconia, fundación y Algarrobo al oriente con el Departamento del Cesar al sur con el Municipio de Atlántico y al occidente con el Departamento de la Guajira. El Municipio de Algarrobo tiene un área total de 1418 Km² donde un 3.58 Km² corresponden al área urbana y 372.34 Km² al área rural.

Estas áreas representan el 11.35% de la extensión total del Departamento del Magdalena. El Territorio que constituye el Municipio de Sabanas de San Ángel, fue segregado del Municipio de Ariguaní 507.65 Km² (42.4%), de Pivijay 483.1 Km² (40.3%), de Plato 58.59 Km² (4.8%) y de Chibolo 146.48 Km² (12.24%), para completar en total un área de 1.198 Km², constituyéndose Ariguaní, matriz del nuevo Municipio, el cual le cedió el área donde se localiza su Cabecera Municipal:

NORTE: PIVIJAY-FUNDACION.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

SUR: ARIGUANI-NUEVA GRANADA

OCCIDENTE: NUEVA GRANADA-CHIVOLO-PIVIJAY

ORIENTE: ALGARROBO-COPEY(CESAR)

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Monterrubio del Municipio de Sabanas de San Ángel.

POBLACION

Según las proyecciones, la población total del municipio de Sabanas de San Ángel (DANE, 2018). Para el presente año la población municipal es de 17,662 habitantes, equivalente 1.2% de la población total de Magdalena en 2024, de los cuales, por género, 8,174 mujeres (46.3%) y 9,488 hombres (53.7%). que la población del municipio está conformada en su mayoría por nuevas generaciones, niños y jóvenes dispuestos para el desarrollo de proyectos que los capaciten y los recreen adentrándose en nuevos contextos.

CRECIMIENTO DE LA POBLACION

El municipio de Sabanas de San Ángel registra un índice de crecimiento poblacional de 2,80 %.


POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

La población objeto de la intervención está constituida por los habitantes que residen en el corregimiento de Monterrubio del Municipio de Sabanas de San Ángel.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las actividades económicas del Municipio de Sabanas de San Ángel, son la agricultura la ganadería, la agroindustria, en un porcentaje menor se encuentra el comercio.

DIVISION POLÍTICA – ADMINISTRATIVA

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

El municipio tiene una superficie de 843 kilómetros cuadrados que representan el 3,64% del área total del departamento del Magdalena (23.188 Has), La superficie rural del municipio distribuida Se divide en 8 corregimientos que son: Casa de Tabla, Céspedes, El Mantial, Estación Villa, Flores de María, Monterrubio, Pueblito de los Barrios y San Roque. Y tiene dos zonas de resguardo indígena que son: Issa Oristunna y Ette Buterilla, del pueblo indígena Chimila. Con los siguientes límites:



ANTECEDENTES

El casco urbano del Municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena se ve reflejado en el atraso en la construcción de infraestructura vial que contribuya al desarrollo de algunos sectores, como lo es el sector de transporte en su línea de mejoramiento de vías terciarias, para lo cual presenta la construcción de pavimentos.

Las condiciones físicas de las vías rurales del casco urbano en el municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena en su mayoría son precarias, la población se siente inconforme con las vías existentes y solicitan una adecuación de las vías de acceso, adecuación. En cuanto a telecomunicaciones, es necesario contar con una moderna infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) mejorar la conectividad para facilitar el funcionamiento de los sectores económicos. Cada vez que llega el invierno, las lluvias deterioran más las vías tanto urbanas como rurales, impidiendo la movilidad de la comunidad, los únicos medios de transporte que se utiliza son las motos.

Las vías actuales no cuentan con mantenimiento continuo y presenta diferentes imperfecciones por desgaste ocasionado por el tráfico en la zona, lo cual en las condiciones actuales es un costo elevado de mantenimiento y reparación para el municipio, por tal razón no es viable el mantenimiento de la vía existente y es necesario la construcción de una nueva infraestructura.

JUSTIFICACION

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

La presente justificación es la necesidad que tiene el municipio de Sabanas de San Ángel, Construcción en pavimento rígido de una vía urbana en el municipio de Sabana de San Ángel. Se espera con este trabajo profundizar en los aspectos técnicos para la rehabilitación de una vía urbana, aplicando las filosofías de construcciones existentes, poder discernir acerca de este tipo de rehabilitaciones que están en auge en los municipios de nuestro país. Con el objeto de atender las necesidades de la comunidad y beneficiar directamente a alrededor de 2.500 habitantes del municipio, en especial en el corregimiento de Monterrubio.

En la construcción de proyectos, pertenecientes al Sector de Infraestructura y Transporte, se debe tener en cuenta los lineamientos sectoriales establecidos por el Ministerio de Transporte, que es la cabeza del Sector.

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, es un organismo adscrito al Ministerio de Transporte, el cual tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

El diseño del tipo de estructura de pavimento, por estar ubicada en el perímetro urbano y se determinó estudiar el tipo de estructura en pavimento rígido, el cual se escogió por consideraciones de tipo económico, financieros, técnicos y de mantenimiento de las mismas, ajustado el diseño a las especificaciones establecidas por el INVIAS.

En consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para adelantar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL.**

A través de la suscripción de un Contrato de Obra, la administración municipal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

Competencia: Mediante Decreto 02 del 31 de Julio de 2024, por medio del cual el Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría" con código **BPIN 2024476600032**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.


Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN 2024476600032 y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 724 de fecha 13 de Agosto de 2024, recursos de SGP Libre destinación rubro IL47660 servicio de la construcción por valor de \$ 118.440.699.60, expedido por el jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL"					
PRESUPUESTO INTERVENTORIA					
DESCRIPCION	CANT.	MESES	DEDICACION	SALARIO+PRESTACIONES	V.R TOTAL
COSTOS ADMINISTRATIVOS					
PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO					
Director General Interventoria	1	5	45%	\$ 7.000.000,00	\$ 15.750.000,00
Ingeniero residente de obra	1	5	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Topografo	1	5	70%	\$ 3.000.000,00	\$ 10.500.000,00
Cadenero	1	5	70%	\$ 1.500.000,00	\$ 5.250.000,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					\$ 56.500.000,00
GASTOS CALIDAD DE LA OBRA (A)					
DESCRIPCION	No DE MUESTRAS	CANT. DE PRUEBAS	CANT. TOTAL DE PROBETAS	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Ensayos de mezcla en concreto					
Ensayo de resistencia a la flexion Norma INV E-414	2	2	4	\$ 150.000	\$ 600.000,00
Ensayos Subbase Granular					
Ensayos control de procedencia					
Ensayo equivalente de arena	2	2	4	\$ 150.000	\$ 600.000,00
Granulometria, Norma Invias E-123	2	2	4	\$ 150.000	\$ 600.000,00
Limite liquido, indice plastico Norma Invias E-125 y E-126	2	2	4	\$ 150.000	\$ 600.000,00
Ensayo de resistencia del material , CBR (%)	2	2	4	\$ 120.000	\$ 480.000,00
Ensayos de Calidad del producto terminado					
Ensayo Modificado de compactacion, Norma Invias E-142	2	2	4	\$ 150.000	\$ 600.000,00
TOTAL GASTOS DE CALIDAD DE LA OBRA (A)					\$ 3.480.000,00
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (A)					\$ 56.500.000,00
SUBTOTAL GASTOS DE CALIDAD DE LA OBRA					\$ 3.480.000,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)					19%
COSTO TOTAL INTERVENTORIA					\$ 118.440.700,00
 JEISER ALFONSO RODRIGUEZ MEZA Ingeniero Civil Matricula No. 08202-360021 ATL.					

Tipo de Contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:

SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

El proyecto a desarrollar es el Municipio de Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

La primera acta parcial se pagará cuando haya un avance de obra a la que realiza la interventoría igual o superior al veinte (20%) por ciento.

PAGO FINAL: Este pago será por el saldo del contrato correspondiente al 10%, previa amortización del porcentaje entregado como anticipo. Se pagará una vez se legalice el Acta de recibo final y se suscriba o se actualice el amparo contenido la Póliza de cumplimiento sobre la calidad del servicio.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendariosiguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONDO MIXTO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **CIENTO DIECIOCHO CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$118.440.699,60)** INCLUIDO si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Cauca de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociadotécnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 724 de fecha 13 de Agosto de 2024 del SGR, previo reporte por parte de FONDO MIXTO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024


de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024


Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgobajo	AsociadoTécnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgobajo	AsociadoTécnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgobajo	AsociadoTécnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgobajo	AsociadoTécnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgobajo	AsociadoTécnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA, NIT 819.003.432-3 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor del CONTRATO desde

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-02
		Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA	Fecha: 21/08/2024

el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción:	NO	NO	NO
			21.486.500.000 COP			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-02
			Versión: 1
	PROYECTO TERMINO DE REFERENCIA		Fecha: 21/08/2024

Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO	
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO	
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP				
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	e establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	e establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO	

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete – Córdoba, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ramiro Lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación